

EJERCITO DE CHILE
COMANDO DE SALUD
Hospital Militar del Norte

EJEMPLAR N° _____/HOJA N° _____/

RESOLUCIÓN N° 738 ✓

ANTOFAGASTA,

17 AGO 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTIT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 3 de su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición de Tubos de ventilación paparella I.
- Que este insumo, no se encuentra licitado y se solicitó ofertas a los proveedores Thiemed, Pharmabril y Bionic, ofertando sólo los dos primeros.
- Que la Central de Abastecimiento Médico, requiere con urgencia este insumo, ya que es utilizado en procedimientos practicados por los médicos Otorrinos y no se cuenta con stock de aquel.
- Presupuesto del Proveedor Thiemed, que cotiza el insumo clínico tubo de ventilación paparella I, a un valor unitario neto de \$7.215.-
- Que el insumo clínico indicado no se encuentra disponible en el catálogo del Convenio Marco
- Que lo anterior, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 N° 3 del reglamento de la ley 19.886, que hace referencia a "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente."

RESUELVO:

Adquiriérase por trato directo, Thiemed 13 unidades de Tubos de ventilación paparella I., por un monto neto de \$144.300.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN

Coronel
Director

Cc. AS. JURÍDICA